



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Mediante resolución de fecha 7 de octubre de 2016 la Universitat de Valencia inició el expediente administrativo de contratación de la obra de **reparación y protección de fachadas de la Clínica Odontológica de la Univesitat de València**.

Mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2016 se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la iniciación del procedimiento de adjudicación, que se debía de tramitar por el procedimiento descrito en el pliego que rigió la selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013 0026 - OB 001), por entrar dentro del ámbito de aplicación de los acuerdos marco.

En el procedimiento se ha solicitado oferta a las empresas parte en los acuerdos marco, no habiéndose presentado hasta la fecha ninguna proposición.

Estando abierto el plazo para presentación de proposiciones, se ha detectado que el presupuesto del proyecto contiene errores que hay que subsanar. Concretamente, y como informa la Unidad Técnica en su escrito de fecha 20 de octubre de 2016 en el capítulo 3 "Cubiertas", la suma de los importes de todas las partidas que componen el capítulo suman un total de 39.858,45 euros, en lugar de los 72.142,09 euros que se indica en el subtotal del resumen del presupuesto. Además, en el resumen del presupuesto no se ha incluido el coste del capítulo 9 "Seguridad y Salud" por importe de 40.623,43 euros.

A la vista de lo expuesto, y puesto que el presupuesto base de licitación establecido no se corresponde con el real que se deriva del proyecto a ejecutar, procede desistir del procedimiento actual y volver a licitar nuevamente el contrato una vez subsanados todos los errores detectados.

De acuerdo con lo anterior, y a la vista de que en el expediente se ha producido una infracción de las normas de preparación del contrato, se considera que hay que proceder al desistimiento del procedimiento iniciado.

Por todo lo expuesto, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de **reparación y protección de fachadas de la Clínica Odontológica de la Univesitat de València**.
2. Dar de baja contable los créditos contraídos para la contratación mencionada, que figuran en fase de autorización en los presupuestos de los ejercicios 2016 y 2017.

Valencia, 20 de octubre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo

